

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 10 de julio de 2023. Sírvase proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

760013103002-2021-000131-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali, el Juzgado

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 20 de abril de 2023, proferida por la Magistrada. Ponente Dra. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO.

2.- REQUIERASE a la actora a fin de que de cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del numeral PRIMERO del auto proferido en segunda instancia por el Tribunal Superior de Cali.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **114** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **11 DE JULIO 2023**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA